

**Codi de verificació**

3T1G4U16535Z1G3903VC

Procediment

2242 Subvencions atorgades a les entitats de forma directa

Expedient núm.

2715/2022

Document

125501/2022

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FAVORECER EL DESARROLLO TÉCNICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y FORESTAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA GARRIGA, Y La ASOCIACIÓN AGRARIA DE LA GARRIGA

REUNIDOS:

Por un lado lo Sra Dolors Castellà Puig, en su calidad de Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de la Garriga; en virtud del acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 2019.

De la otra, el Sr. Isidre Catafal Vila con DNI 52145147F en su condición de Presidente de la Asociación Agraria de la Garriga, entidad con CIF G66041625 domiciliada en la calle Sant Francesc número 1-7 de la Garriga e inscrita al registro municipal de entidades y asociaciones.

Actúan ante mí, Carles Casellas Ayén secretario del Ayuntamiento de la Garriga, ejerciendo las funciones de fe pública que me vienen atribuidas por el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

ANTECEDENTES

1.-En fecha 23 de marzo de 2022, la Asociación Agraria de la Garriga, en lo sucesivo Asociación, presentó una solicitud para subscribir un convenio con el objeto de favorecer el desarrollo técnico, económico y social del sector agrario, agrícola, ganadero y forestal, y la mejora de las condiciones de vida en el medio rural, la preservación y conservación del medio ambiente y el entorno natural y el progreso económico, social y cultural de los profesionales de las actividades agrarias y de los habitantes del medio rural

2.-En fecha 23 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria y según consta al borrador del acta, tomó entre otros el acuerdo de aprobación del convenio de colaboración con la Asociación Agraria de la Garriga, por el año 2022

3.-El mencionado convenio se firmó el 8 de junio del 2022 y consta al expediente: documento aupac n.º 42544/2022.

4. Una vez aprobada el convenio, se ha detectado que habría que ampliar / incluir en el objeto regulado en la primera cláusula del mismo 3 nuevas actividades/proyectos:

Y- Colaboración con las ferias gastronómicas y de productos de proximidad que organizadas en el municipio.

II-Mantenimiento del espacio rural colindante a las parcelas de los propietarios y socios de la entidad

III-Actuaciones para combatir la extraordinaria proliferación del jabalí

**Codi de verificació**

3T1G4U16535Z1G3903VC

Procediment

2242 Subvencions atorgades a les entitats de forma directa

Expedient núm.

2715/2022

Document

125501/2022

5. - Para llevar a cabo esta colaboración en las ferias gastronómicas del Municipio, el mantenimiento del espacio rural, y las actuaciones para combatir la proliferación del cerdo jabalí, se necesario incrementar la subvención ya otorgada por convenio en 3.300.- Euros.

COSTES ESTIMADOS DE LA ADENDA

El coste de la adenda será de 3.300 euros, e irán a cargo de la partida presupuestaria 304 17000 48006 Asociación Agraria la Garriga

OBLIGACIONES ECONÓMICAS

La Asociación Agraria de la Garriga tendrá que justificar esta adenda antes del día 15 de noviembre del 2022

VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR

Esta adenda entrará en vigor a partir de la fecha en que los actores implicados firmen la misma, y tendrá vigencia hasta el 15 de noviembre del 2022, fecha en que finaliza la vigencia del convenio.

Este adenda al convenio tiene naturaleza administrativa y resto excluido de la regulación contenida a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en virtud de aquello que establece su artículo 6.º

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en materia de interpretación, efectos y extinción de la adenda serán competencia de la orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y para que conste, se extiende y firma el presente documento